

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Industrial Solutions Colombia S.A.
Demandado	Global Worj Ingenieris S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 01546 00
Providencia	Incorpora. Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se incorpora la notificación remitida al codemandado **OMAR ENRIQUE TAUTIVA GAMBA** (Doc.07), la cual arrojó resultado negativo.

De otro lado, se allega la notificación electrónica enviada a **GLOBAL WORJ INGENIERIA S.A.S.** (Doc.08), efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la que se entiende realizada el 17 de febrero del año que avanza. Dicha notificación se extiende al codemandado **OMAR ENRIQUE TAUTIVA GAMBA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 300 del C.G.P., pues éste es el representante legal de la referida sociedad, tal y como se puede apreciar en el certificado de existencia y representación legal, obrante a folios 22 al 25 del Doc. 01.

Se procederá a compartir el expediente digital con los demandados, a fin que tengan acceso a las actuaciones que se surtan, al igual que con el apoderado de la parte actora.

Una vez ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bfa3cf8acee6d725e7f190625b68a5b47804fb05b3c179c9ba017ec362f108**

Documento generado en 09/03/2022 06:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>